[illegible]

265/2

A. H. P.
HUESCA

Contra

Arnaut Simoto gascon

Sup dictione
diminuti

GOBIERNO DE ARAGON

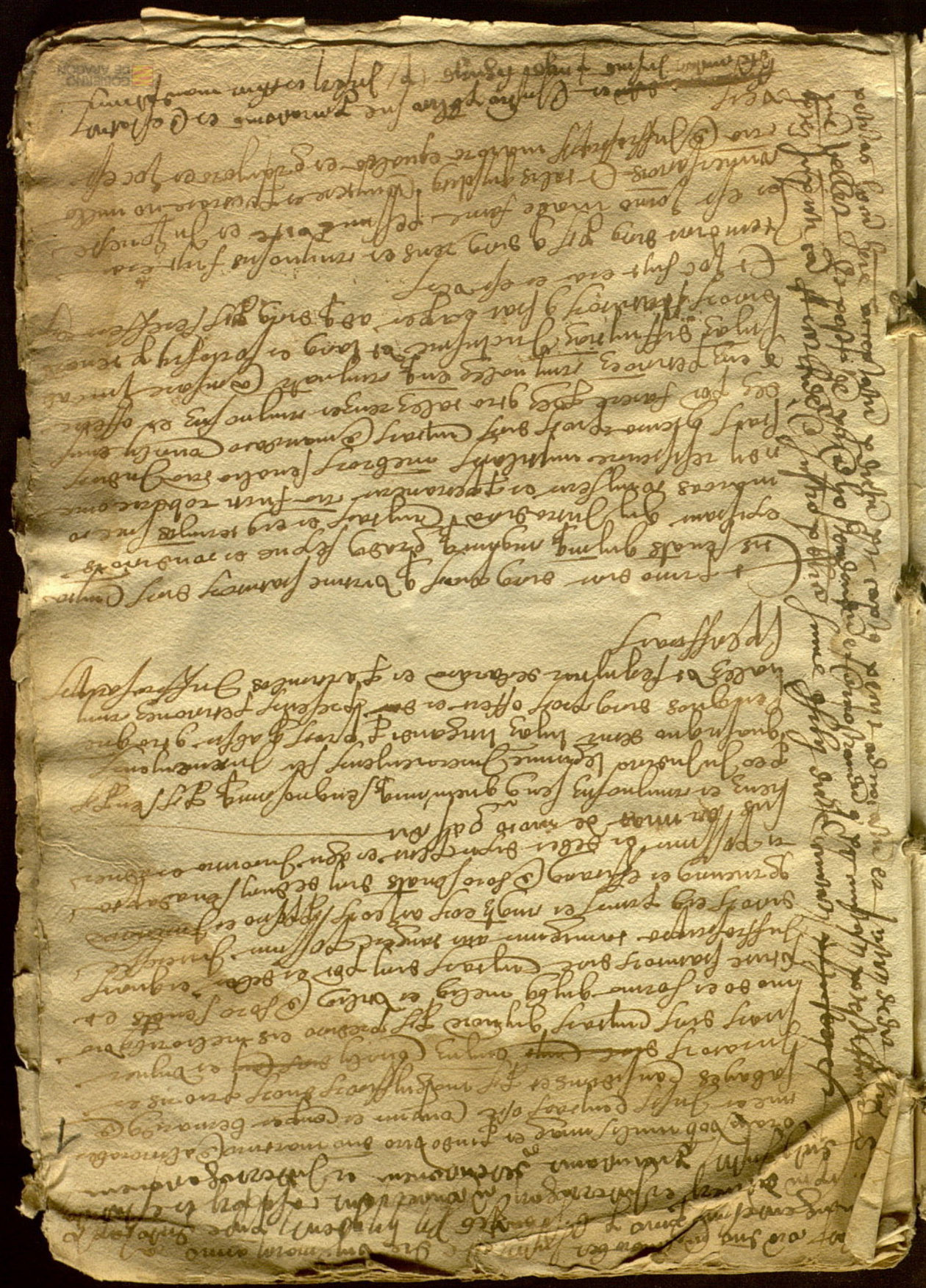

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Die decimo mensis martii anno a Domino millesimo quingentesimo quinquagesimo primo. Este justicia martino calvo abez en nombre de justicia de dicho concejo existentibus magnificis dominis michaelle sancto angelo doctore iudice et joanne sancto domingo et martino domingo iurati dicte civitatis ante presentando dicta inquisitione et ipsum interrogando an ipse habet aliquem testem in dicta petitione et si habet aliquem testem in dicta petitione et si habet aliquem testem in dicta petitione dicto capito lecto et sub juramento responderet et dixit se michi fide et omnia quae reffert esse veritatem et esse antiquos

Interrogado dicho capito y dicha duda justicia sub juramento articulo in dicta petitione dicto capito lecto et sub juramento responder et dixit ser verdad que eso jugador de cartas y dados y que son asentados y un ganado de muchas personas muchos dineros

Interrogado dicho capito y dicha duda justicia sub juramento articulo dicte petitionis dicto capito lecto et sub juramento responder que quando alguna muerte que le amsan y nosla fizo el señor el mes pasado en el lugar de los bienes del regno de castilla quando alfuro que le amsan contenido en el dicho articulo que no sabe nada salvo que ser verdad que estando este interrogado en la ciudad de calatayud a un llamado miguel palomo y le dixo este interrogado y asse del

A. H. P. HUESCA

GOBIERNO DE ARAGON

[illegible]

[illegible]

[illegible]

que abe ges hombre ablazano e que
no se acuerda lo bueyes muycha
rebueyar sino muchas vezes jugar
es que mas bien lo entiendo en el
dicho articulo no se que abe y juro en
mi

Interrogado dicho testigo por dicho juez jurado
sus gentes en el dicho articulo dixo
testimonio dicho testigo es en poder esto
que entiende testigo entiende sus gentes
gentes sus dichos se me a de agustar

Dize el dicho testimonio que posant
por verdad y estando en zaragoza vino
hun dia el dicho poso ele dixo
miguel yo quiero hablar con vos
y vino llamado martin de figlos
alguacil de posant martin
e figlos que es afrian no se goro
donde es si es mi guerros oy bero
ne es mi es ansi que el dio nole dixo
nada es otra cosa lo fallo este de
posant el dicho poso en el mesmo es
le dixo miguel no sabeys que vos

guerra y por que se soyo hombre
secreto vos lo quiero dezir sabed que
hun grande amigo mio o parient tiene
sobo tienta ognaze vista pieras de oro
e han lo ayudado e yo le faze miedo por
la justicia y pendo lo quieren tomar
poso es lo faze fuyr es yro camino
de las camas essi vos quereys fallar
le hemos de camino ele quitaremos
muchas pieras de oro mas esto ha de ser
muy secreto o segure de fe puso este de
posant que fuesse del pueblo que el
ligero bezado de sol es que ansi se
despidio del que mas sobre
lo entiendo en el dicho articulo que
no se abe y juro mentido

Interrogado dicho testigo por dicho juez jurado
sus gentes en el dicho articulo dixo testigo
dicho testigo es esto es en poder esto
testimonio testigo que dixo mas
dize

Interrogado dicho testigo por dicho don Juan su
pregunta primero artículo dicho testigo dijo
dicho testigo es cierto y público y es de
todas las cosas en dicho libelo contenidas y
las tiene por verdaderas y así es
segun y como está dicho y el las ha dicho
y declarado y que nunca se ha hecho de
nuevo sobre lo contenido en el dicho
artículo por el juramento

Interrogado dicho testigo por dicho don Pedro
Martínez Intorcia por segundo pregunta
dijo que no sabe

Interrogado dicho testigo de sus tachas
razones en contrario negaron

Fuerunt hi testes lecti et publicati

Tenor testium sub
sigillum juramentum

Don Alfonso Gerano Gozo
hijo de natural hijo de Hernando
Castellet testigo dicho por dicho don
Juan su pregunta primero artículo dicho testigo
dijo dicho testigo es cierto y público y es de
todas las cosas en dicho libelo contenidas y
las tiene por verdaderas y así es segun y como
está dicho y declarado y que nunca se ha hecho de
nuevo sobre lo contenido en el dicho artículo
por el juramento

Interrogado dicho testigo por dicho don Juan
su pregunta segundo artículo dicho testigo
dijo dicho testigo es cierto y público
y es de todas las cosas en dicho libelo
contenidas y así es segun y como está dicho
y declarado

Dice el dicho testigo que conoce muy bien
al dicho don Pedro de ocho años a esta
parte y que el dicho nombre del no sabe
que el dicho nombre del no sabe
que lo ha llamado y oído llamar
y que en todo el tiempo
que ha dicho que lo conoce que no
le ha visto tener otro oficio sino que

Jugador el qual ha visto muchas
veyntidos vezes jugar a dados
y que mas sabe de lo contenido en el
dicho articulo no y sabe por el Jura
mento

Interrogado dicho testigo si sabe que
los quatro testigos
testimonios dichos de los testigos
contenidos en este articulo son
verdaderos dixo que no

Interrogado dicho testigo si sabe que
los quatro testimonios dichos de los testigos
contenidos en este articulo son
verdaderos dixo que no

Interrogado dicho testigo si sabe que
los quatro testimonios dichos de los testigos
contenidos en este articulo son
verdaderos dixo que no

por el posadero fuera verdadero
pero el dicho el las ha visto
de posado ser que mas no sabe
cierto ha sobre lo contenido
en el dicho articulo por el
Juramento

Interrogado dicho testigo si predicta
[illegible] odio ad mala [illegible]
[illegible] habeo aut [illegible] dixit [illegible]
[illegible]

Interrogado dicho testigo de instructione
subornatione et corruptione testis [illegible]
[illegible] sibi lectum et generalem

Jn cuyo testimonio firmo sibi
el juramento

Dixo mogi de Johanes Cantero
barbitum por hijo mostrado
testo otorgo y dixo que testaba
juramento de Jhesu Christum y dixo
domingo Jhesu Christum interrogato
fue otorgado por tercero articulo
dicte peticionis dicto testi leto et
exposito de emende testem in
dicto suo que es contenido en
dicho articulo

Interrogato dicto testo per dictum
Domingum Jhesu Christum fue contenido
in tercio articulo dicte peticionis
dicto testi leto et exposito et emende
testem intellecto fue que es contenido
en dicho articulo

Dixo el dicho testimonio de
pasanz que verdad que conoce mu y
bien al dicho Pero que dize lo alamo
quello es gran que otro nobre no le sabe
que tenga y esto sabe por quanto

veno muchas y muchas vezes
olo bolizo de este pasanz es que
lo tiene este pasanz por sobre
holgazano y gran jugador
er y el amigo le ho visto te
bagar y sabe tengo abe mugma
para vivir es que mas no y de
sabe sobre lo contenido en el dicho
articulo por el juramento

Interrogato dicto testo per dictum
Jhesu fue otorgado in tercio ar
ticulo dicte peticionis dicto testi leto
et exposito et emende testem intellecto
fue que es contenido en dicho
articulo

Interrogato dicto testo per dictum
Domingum Jhesu fue otorgado
in quarto articulo dicte peticionis
dicto testi leto et exposito et emende
testem intellecto fue que dicho
articulo

COBERTURA DE AMADOR

[illegible]

[illegible]

[illegible]

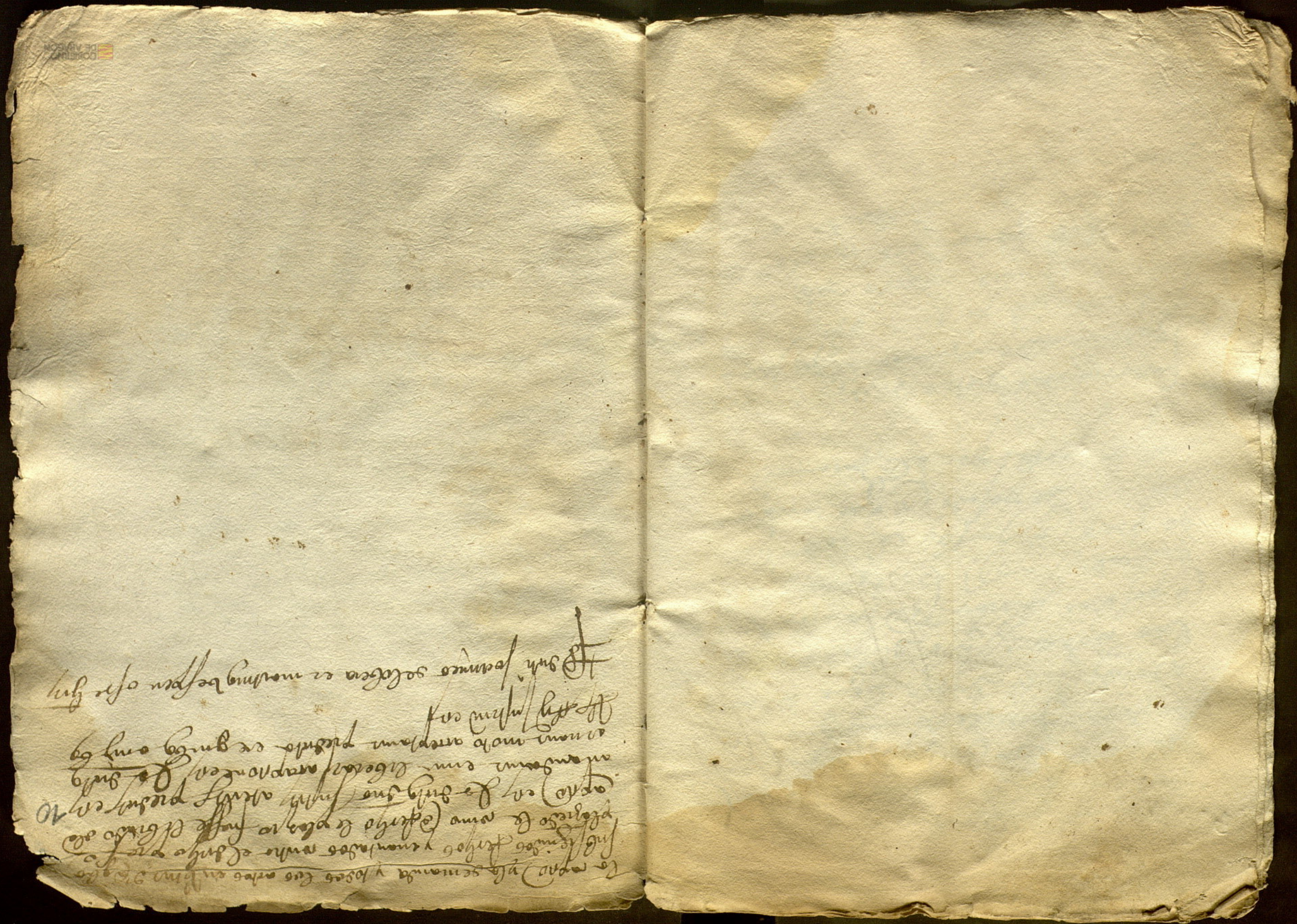

Die veneris martii anno ad Nativitatem quingentesimo primo
hora sexta in domo residencie venerabilis viri domini Alonsi de Ber[illegible] iustitiae
[illegible] per ministerium dictorum iustitiae et dicti iustitiae et
[illegible] pertes presentium ad ministrandum peritos [illegible]
[illegible] et [illegible] ad audiendum [illegible] criminalibus
[illegible] ordinarios.

Die veneris martii anno ad Nativitatem Domini primo hora [illegible]
Alonsi de Berber iustitiae et [illegible] magnifici domini
Michaelis [illegible] Angelo [illegible] Iuratorum [illegible] dicti [illegible]
[illegible] et Martini de [illegible] Iuratorum [illegible] dicti [illegible]
[illegible] motu capitis [illegible] et [illegible] et iustitiae [illegible]
et [illegible] [illegible] et [illegible] et iustitiae [illegible]
[illegible] et [illegible] iustitiae

Et Spanuelo de Lobera et Martino Vesper notario
[illegible] hora.

Et post incontinenti planum dicto capito quod aya [illegible]
[illegible] dictus iustitiae alias [illegible] continuanter ver
ad faciendum ea quae [illegible] tenetur et [illegible]
et

Et quia non erat notarius
et [illegible] iussit vocari dictum Iuan iustitiae [illegible] magnificorum
Iacobi Vesper [illegible] hora [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] potestate [illegible] et [illegible] mandatum et [illegible] [illegible]
quod [illegible] quod [illegible] aya [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] aya [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]

Die xxiiij martij anno M° CC° LX° nono ostensum fuit
in olmerobet justicij planum dicto capitulo quod [illegible]
et quidam ostendit ad efficiendum [illegible] [illegible]
ad faciendum ea quæ [illegible] [illegible] huiusmodi ad
ostensam dicti mensis [illegible]

Ego polazinus portugalensis et Jacobus vaspen fuit
testes [illegible]

Die xxiiij martij anno supradicto coram dicto
justicia [illegible] vaspen [illegible] dicti B. Jacobi [illegible]
et [illegible] [illegible] [illegible]
large mandavit [illegible] [illegible] [illegible]
dicto capitulo [illegible] [illegible] [illegible] causa
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
alfonsum [illegible] [illegible] magistrum [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]

Die xxiiij martij anno supradicto coram dicto justicia
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]